



INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo

DESCRIPCIÓN BREVE

Descripción de la gestión realizada por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo - SRHS, en el periodo comprendido en el cierre del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” inicio del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, enmarcada dentro de sus funciones y actividades frente al control ambiental a la minería en el D. C.

Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo
Dirección de Control Ambiental

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	1
Listado de Tablas	2
Tabla de Gráficas	2
Lista de Mapas	2
Lista de Imágenes	2
Lista de Fotos	3
INTRODUCCIÓN	4
1 Metas Plan de Desarrollo Cuatrienio “Bogotá Positiva”, asociadas al tema de control a la actividad minera	5
2 Metas Plan de Desarrollo Cuatrienio “Bogotá Humana 2012 Segundo Semestre”	6
3 Ejercicio de la Autoridad Ambiental frente a la Minería.	7
4 Control de los factores de afectación del suelo	7
4.1 Localización de los predios afectados por la actividad extractiva de recursos naturales no renovables	7
4.2 Resultados de los procedimientos de minería	12
4.2.1 Actividad minera - Evaluación y seguimiento ambiental a los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA)	12
4.2.2 Actividad Minera - Control Ambiental	16
4.2.3 Actos Administrativos	22
4.2.4 Operativos de suspensión de las actividades de extracción, beneficio y transformación	23
4.3 Avance Interinstitucional (POT, SDP, CAR, ANLA)	30
4.3.1 El contexto de la problemática relacionada con actividad extractiva	30
4.4 Avances interinstitucionales relacionados con la prohibición minera	32
4.5 Avances interinstitucionales relacionados con el ordenamiento territorial, la minería en zonas rurales o urbanas que no son competencia de la SDA y el uso post-extractivo	32
4.6 Seminario alternativas de rehabilitación ambiental de las aéreas afectadas por actividad extractiva en Bogotá 33	33
4.6.1 Gravilleras	33
5 Eventos de divulgación de Resultados	37
5.1 Seminario para rehabilitar zonas afectadas por la minería en Bogotá	37

Listado de Tablas

Tabla 1 Avance de Metas Plan de Desarrollo.....	5
Tabla 2 Avance de Metas de Plan de Desarrollo	6
Tabla 4 Relación de los Planes de Manejo Ambiental - PMA y Planes de Manejo, de Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA revisados en la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y/o Plan de Desarrollo Bogotá Humana.....	13
Tabla 5 Relación de la cantidad de visitas técnicas realizadas y conceptos técnicos enumerados.....	16
Tabla 6 Relación de las organizaciones con predios afectados por extracción de materiales de construcción y arcilla por localidades con visitas técnicas y conceptos técnicos enumerados Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana – Año 2012	16
Tabla 7 Resultado de la actualización técnica y jurídica de las organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.....	20
Tabla 8 Relación de los actos administrativos control a la Minería.....	22

Tabla de Gráficas

Gráfica 1 Porcentaje de organizaciones por localidades con predios con afectación por extracción de materiales de construcción y arcilla.....	11
---	----

Lista de Mapas

Mapa 1 Mapa de localización de las organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva, distribuidos en el perímetro urbano de 6 localidades del Distrito Capital de Bogotá.....	12
---	----

Lista de Imágenes

Imagen 1 Tomada de Google Earth. Ubicación plantas de beneficio de M. Pétreo.....	34
Imagen 2 Tomada de Google Earth. Ubicación de las empresas en el lugar denominado La Perdigona para el año 2012.....	35
Imagen 3 Tomado de Google Earth. Ubicación y disposición de las plantas de beneficio de material pétreo localizadas en el Predio El Rubí para el año 2012.....	36

Lista de Fotos

Foto 1. Ladrillera Los Tejares Ltda. - Se aprecia la imposición de los sellos en la puerta de ingreso con nomenclatura Carrera 5 Este No. 75 A – 10 Sur.....	23
Foto 2 Ladrillera Los Tejares Ltda. Panorama del área afectada por la actividad minera, donde se observa el material arcilloso acopiado.	24
Foto 3 <i>Ladrillera Los Cerezos</i> . - Se aprecia la imposición de los sellos en la puerta y en el interior del horno de cocción tipo fuego dormido y/o horno loco en proceso de llenado con ladrillos crudos.	24
Foto 4 Ladrillera Los Cerezos. Panorama del otro horno de cocción tipo fuego dormido y/o horno loco desocupado, y a los costados de la entrada se observan unos ladrillos cocidos y crudos.	25
Foto 5 Ladrillera Los Cerezos. Se aprecia el patio con ladrillos cocidos o material arcilloso terminado.	25
Foto 6 Ladrillera Los Cerezos. Se observa el patio con ladrillos crudos	25
Foto 7 Ladrillera Los Cerezos. Se aprecia el proceso de cargue a un vehículo de material arcilloso terminado o ladrillos cocidos.	26
Foto 9 <i>Industrias Gresqui Ltda.</i> Se observa la imposición de sellos en la banda transportadora que alimenta al horno tipo Hoffman con carbón mineral.	27
Foto 10 Industrias Gresqui Ltda. Se observa la imposición de sellos en una de las maquinas que alimenta al horno tipo Hoffman con carbón mineral.	27
Foto 11 <i>Industrias Gresqui Ltda.</i> Se observa la imposición de sellos en las correas de los equipos del sistema de gases residuales del horno tipo Hoffman.	27
Foto 12 Resultado de la actualización técnica y jurídica de las organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.	28
Foto 13 Industrias Gresqui Ltda. Panorama del frente afectado norte.	28
Foto 14 Industrias Gresqui Ltda. Panorama del frente minero sur, las pilas del material extraído y la invasión de la ronda Curí con dicho material	28
Foto 15 Ladrillera Zigurat S.A. Se aprecia el personal de la Dirección de Control Ambiental de la SDA y los empleados de la Ladrillera Zigurat S.A., en la diligencia de imposición de la medida de suspensión de la actividad de extracción.....	29
Foto 16 Planta Pedro Mora	35
Foto 17 Planta Perdigogravas.	35
Foto 18 Montaje de la planta de beneficio del señor Domingo Bautista	37
Foto 19 Canal o zanja que sirve de rebose del reservorio.....	37

INTRODUCCIÓN

El presente informe refleja de manera general la gestión realizada por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo - SRHS, desde el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2012 dentro de sus funciones, actividades y proyecto de inversión **572 “CONTROL A LOS FACTORES QUE IMPACTAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO”** y el proyecto de inversión **820 “CONTROL A LOS RECURSOS HÍDRICO Y SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL”**, en el marco de las funciones específicas frente al control ambiental a la minería en el D. C.

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo tiene como propósito principal **“FORMULAR, DIRIGIR Y VERIFICAR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CONTROL DE LOS FACTORES DETERIORO AMBIENTAL EN EL RECURSO HÍDRICO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS TÉCNICAS”**. Para ello destina sus esfuerzos humanos y financieros a la consecución de dicho objetivo. La Subdirección cuenta con los siguientes grupos de trabajo para la evaluación control y seguimiento en Minería, Regalías, Gestión de Residuos Peligrosos RESPEL, Calidad Hídrica, Seguimiento a PSMV, Tasas retributivas, Humedales, evaluación seguimiento y control en Contaminación Hídrica.

Este texto muestra de manera general la gestión realizada por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo - SRHS, en el periodo comprendido en el cierre del Plan de Desarrollo e inicio del nuevo programa de gobierno, en particular en el lapso comprendido desde 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 enmarcada dentro de sus funciones y actividades del proyecto de inversión 572 del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y 820 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” frente al control ambiental a la minería en el D. C.

El presente informe se encuentra publicado en la página Web de la SDA en el link de informes de gestión, denominado "Informe de cierre de la gestión del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y avance en la gestión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana frente al control ambiental a la minería en el D. C.", como desarrollo del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoria Especial "Gestión en el Control y Seguimiento de las Explotaciones Mineras de Bogotá durante el periodo de Junio de 2008 a diciembre 31 de 2012".

1 Metas Plan de Desarrollo Cuatrienio “Bogotá Positiva”, asociadas al tema de control a la actividad minera

Tabla 1 Avance de Metas Plan de Desarrollo

Se presentan la meta 2 y la continuidad de la misma en la reformulación a través de la meta 10.

META DE PROYECTO			VARIABLE REQUERIDA	PROGRAMAD O 2008 - 2012	PROGRAMACIÓN				
COD.	META	TIPOL OGÍA			2008	2009	2010	2011	2012
2	REALIZAR 5 ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS PARA PROMOVER LA RECUPERACIÓN DE ZONAS AFECTADAS CON ACTIVIDAD MINERA EN EL DISTRITO	INCREMENTAL - SUSPENDIDA	MAGNITUD META	5	0,05				
			PRESUPUESTO VIGENCIA	152.000.000	152.000.000				
			META DE RESERVAS						
			RESERVA PRESUPUESTAL						
			TOTAL META	5	0,05				
			TOTAL PRESUPUESTO	152.000.000	152.000.000				
10	CARACTERIZAR EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO ZONAS AFECTADAS POR MINERÍA Y PROMOVER SU RECUPERACIÓN	INCREMENTAL	MAGNITUD META	5,0	0,0	2,5	2,88	4,98	5,00
			PRESUPUESTO VIGENCIA	1.646.592.099	0	346.648.633	460.224.400	521.019.066	318.700.000
			META DE RESERVAS			0,00	0,00	0,02	0,00
			RESERVA PRESUPUESTAL			0	65.541.900	52.084.757	101.197.767
			TOTAL META	5,00	0,00	2,50	2,88	5,00	5,00
			TOTAL PRESUPUESTO	1.646.592.099	0	346.648.633	525.766.300	573.103.823	419.897.767

En el marco del PDD Bogotá Positiva se formuló el Proyecto 572 En atención a que la meta 2 del Proyecto 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano y en este proyecto se definió la meta 2. REALIZAR 5 ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS PARA PROMOVER LA RECUPERACIÓN DE ZONAS AFECTADAS CON ACTIVIDAD MINERA EN EL DISTRITO, meta que fue suspendida en la vigencia 2008 y reemplazada por la meta 10 del proyecto.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Especial "Gestión en el Control y Seguimiento de las Explotaciones Mineras de Bogotá durante el período de Junio de 2008 a diciembre 31 de 2011, la SRHS como resultado de la evaluación del avance y ajuste del proyecto 572, observo en la Meta 2. "Realizar 5 estudios de alternativas para promover la recuperación de zonas afectadas con actividad minera en el Distrito", que fue necesario suspenderla al finalizar el año 2008 y que se planteó para realizar estudios para la identificación de alternativas de recuperación de las zonas afectadas por actividad minera. Sin embargo, esta meta fue reemplazada por la meta 10 "Caracterizar en 5 localidades del Distrito zonas afectadas por minería y promover su recuperación", actividad que además de cubrir los objetivos propuestos inicialmente, ponía de manifiesto la labor de control ambiental que corresponde ejercer a la autoridad ambiental. Las zonas afectadas a que se refiere la meta 2, corresponden a las zonas con afectación minera en las cinco localidades del D. C. donde se desarrolla la minería bajo la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Meta Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación, tiene la siguiente descripción y alcance:

Descripción del alcance: Identificar las alternativas de recuperación de zonas afectadas por minería en 5 localidades del distrito y promover su recuperación. La meta está compuesta por un conjunto de actividades que se componen por: el diagnóstico de las zonas afectadas por minería en 5 localidades en una caracterización técnica; por las actividades propias de evaluación, control y seguimiento a los predios afectados por minería; por la verificación de los montos de explotación a los títulos mineros, y por la definición de alternativas de recuperación ambiental y la promoción de las alternativas seleccionadas.

Cabe aclarar que la ejecución de las actividades descritas anteriormente se realiza de forma simultánea en las 5 localidades de acuerdo a su programación, por lo tanto, la forma en que se ha cuantificado el avance de la meta no se debe entender que la ejecución de las actividades se realice localidad por localidad. Adicionalmente, es necesario mencionar que la actividad de promoción se va a iniciar en el 2011 y finaliza en el 2012, dado que se requiere dar funcionalidad a las alternativas de mejora y así mismo, cumplir con las funciones misionales de la entidad.

2 Metas Plan de Desarrollo Cuatrienio "Bogotá Humana 2012 Segundo Semestre"

Tabla 2 Avance de Metas de Plan de Desarrollo

Meta	2012
Controlar 108 predios con actividad minera en el D. C., mediante seguimiento y evaluación ambiental	31

3 Ejercicio de la Autoridad Ambiental frente a la Minería.

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante el año 2012, en sujeción a la constitución, la ley y acatamiento del precedente judicial ha ejercido su función de control y seguimiento como Autoridad Ambiental ante el desarrollo de las actividades extractivas del sector minero en el Distrito Capital, a través de acciones técnico – jurídicas en aras de manejar, controlar, recuperar y restaurar de manera ambientalmente adecuada las áreas intervenidas por las actividades mineras.

De tal manera que el ejercicio activo de esta Entidad, ha estado comprendido por estrategias, acciones y técnicas aplicables a las zonas intervenidas por la minería a fin de corregir, mitigar y compensar los impactos y efectos ambientales ocasionados en desarrollo de la actividad en mención, siendo procedente la emisión de actos administrativos de diferente naturaleza en busca del desarrollo sostenible predicado en la norma de normas.

De ahí, que se haya propendió jurídicamente por hacer efectiva su potestad sancionatoria, por medio de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Dirección de Control Ambiental como Autoridad Ambiental, expidiendo ocho (8) actos administrativos en el marco del Decreto 1594 de 1984 y la Ley 1333 de 2009, según corresponde. Orientados a salvaguardar el bien jurídico, objeto de protección de esta Autoridad, desde de la órbita del Derecho Administrativo y de manera concordante con la normativa ambiental que regula específicamente las actividades mineras.

De igual manera, y en aras de asegurar el desarrollo sostenible a través de la planificación y gestión adecuada frente a las actividades del sector minero de nuestra competencia, la Subdirección actuó en el marco de los procedimientos ambientales, Instrumentos de Manejo y Control Ambiental sobre los cuales los profesionales del área técnico- jurídica del grupo de minería fundamentaron el actuar ante las referidas actividades y establecimientos que generan impactos ambientales en los recursos naturales, sobre los cuales ejercemos jurisdicción, reflejados en la siguiente relación:

Bajo el contexto expuesto, se realizaron dos (2) operativos de gran impacto social, frente a las denominadas INDUSTRIA GRESQUI LTDA., Y LADRILLERA ZIGURAT S.AS, suspendiendo las actividades extractivas de dichas industrias, en prevención de la protección y recuperación ambiental; a fin de evitar o mitigar los efectos negativos del desarrollo de las actividades ejercidas por estas, que llegaren a producir un efecto negativo en la estructura ecológica nacional.

4 Control de los factores de afectación del suelo

4.1 Localización de los predios afectados por la actividad extractiva de recursos naturales no renovables

En el perímetro urbano de Bogotá D.C, en jurisdicción ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, existen 108 organizaciones con predios afectados por la actividad de extracción de materiales de construcción y de arcilla, las cuales se ubican en las Localidades de Ciudad Bolívar (28), Usme (39), San Cristóbal (13), Rafael Uribe Uribe (17), Usaquén (10) y Santa Fe (1).

Tabla 3. Relación de las organizaciones con predios afectados por extracción de materiales de construcción y arcilla por localidades.

No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Cant.	%
Localidad de Ciudad Bolívar					
1	DM-06-02-232 y 1738/02C	Cantera Caolín San Joaquín	El Tesoro	28	26%
2	DM-06-02-231 y 1737/02 C	Cantera Sologres	El Tesoro		
3	DM-06-02-144	Chircal Libardo Castillo	El Tesoro		
4	DM-06-02-142	Chircal María Munevar	El Tesoro		
5	DM-06-97-250	Predio Equipo Universal Cia. & Ltda.	Monte Blanco		
6	DM-06-02-137 y 1736/02 C	Cantera o Recebera La Esperanza	Jerusalén		
7	DM-06-79-188	Predio Yerbabuena	Los Comuneros		
8	DM-06-02-507	Trituradora Silva & Báez	Lucero		
9	DM-06-002-126 y DM-08-04-754	Cantera La Pisinga	San Francisco, Lucero y Jerusalén		
10	DM-06-02-136 y DM-08-04-512	Cantera Villa Gloria	San Francisco		
11	DM-06-02-138 y DM-08-04-755	Cantera Los Sauces Los Cerritos	San Francisco Lucero		
12	DM-06-97-248	Industrial y Minera La Quebrada	Lucero		
13	DM-06-02-630 y DM-08-04-759	Cantera Santa Helena	Lucero		
14	DM-06-02-150 Y DM-08-04-513	Cantera El Volador	Lucero		
15	DM-06-97-249 y DM-08-04-760	Cantera Limas	Lucero		
16	DM-06-02-139 y DM-08-04-757	Cantera Arenera Las Tolvas	Lucero		
17	DM-06-02-1128 y DM-08-04-516	Cantera Jorge Monastoque	Lucero		
18	DM-08-05-858, DM-06-02-146 y DM-08-04-515	Cantera El Porvenir	Lucero		
19	DM-06-02- 125 y DM-08-04-753	Cantera Juan Borda	Lucero		
20	DM-06-02-124	Cantera La Quebrada	Lucero		
21	DM-06-02-127 y DM-08-04-514	Cantera Humberto Abella			
22	DM-06-02-129	Cantera Víctor Monastoque	Lucero		
23	SDA-08-11-2078	Canteras Unidas La Esmeralda	Lucero		
24	SDA 07-2010-2292	Cantera Cerro Colorado – Torre de Energía de Alta Tensión.	Lucero y Jerusalén		
25	SDA-07-2010-2293	Cantera Santa Rita – Sector Ismael Perdomo	Ismael Perdomo		
26	SDA-07-2010-2293	Cantera Santa Rita – Sector Cerro del Diamante.			
27	SDA-06-2012-1001	Predio La Azotea – Canteras Unidas La Esmeralda.	Lucero		
28	SDA-06-06-2207	Central de Mezclas S.A. – Cemex S.A.			
Localidad de Usme					
29	DM-06-97-145 y DM-08-04-758	Fábrica de Tubos Santa Isabel	Gran Yomasa	39	36%
30	SDA-06-2012-557 DM-08-04-509	Ladrillos Dolmen Cia.	Parque Entrenubes		
31	DM-06-97-156	Industrias Gresqui Ltda.	Gran Yomasa, Parque Entrenubes		
32	DM-06-97- 076	Ladrillera Morales	La Flora		
33	DM-06-97-171	Ladrillera El Monasterio	Parque Entrenubes		

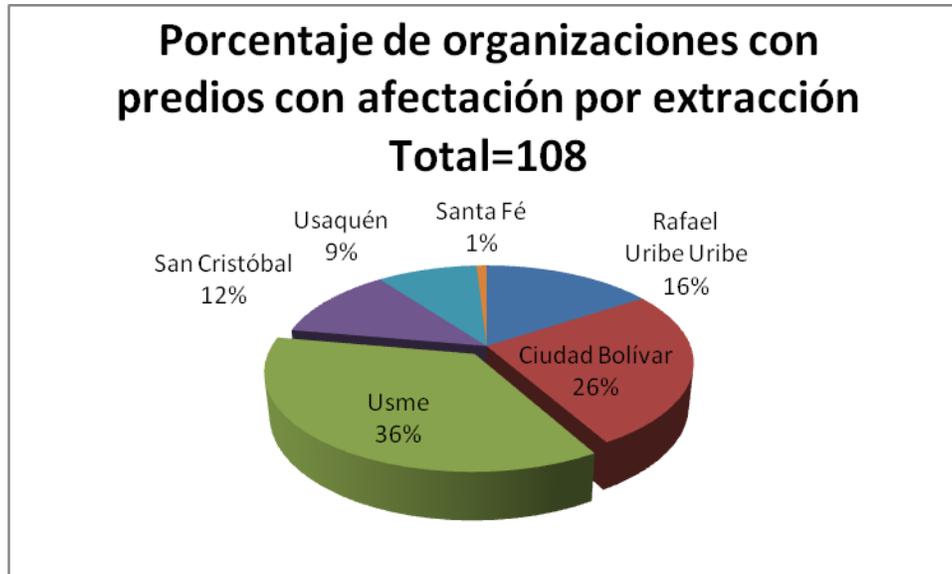


No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Cant.	%
34	DM-06-02- 506	Ladrillera Esperanza del Sur	Gran Yomasa		
35	DM-06-97-153	Inversiones Sumapaz Orjuela & Cia. S.C.S.	Parque Entrenubes		
36	DM-06-97- 157	Fábrica Arquigres Ltda.	Gran Yomasa		
37	DM-06-97- 172	Ladrillera Roa	Parque Entrenubes		
38	DM-06-97-077 y DM-08-04-510	Ladrillera El Rosal	Gran Yomasa		
39	DM-06-02- 062	Ladrillera Prisma S.A.	Gran Yomasa		
40	DM-06-02- 063Y SDA-02-2012-1479	Ladrillera Framar Ltda.	Gran Yomasa		
41	DM-06-02- 535	Ladrillera Helios S.A. – Antes Ladrillera Famorú Ltda.	Gran Yomasa		
42	DM-06-02- 573	Ladrillera Los Cerezos	Parque Entrenubes		
43	DM-06-02- 572	Ladrillera Los Olivares Ltda.	Gran Yomasa		
44	DM-06-97- 177	Ladrillera El Mirador	Danubio		
45	DM-06-02-174	Ladrillera San Roque	Danubio		
46	DM-06-01- 51	Ladrillera Alemana S.A.	Danubio, Gran Yomasa y Parque Entrenubes		
47	DM-06-97- 170	Ladrillera El Rogal	Danubio		
48	DM-06-00- 457	Ladrillera Zigurat S.A.	Gran Yomasa		
49	DM-06-97- 175	Ladrillera La Sexta	Parque Entrenubes		
50	DM-06-02- 503 y DM-06-02-430	Ladrillera Helios S.A.	Gran Yomasa		
51	DM-06-02- 1113	Ladrillera Los Tejares Ltda.	Gran Yomasa		
52	DM-06-02- 538	Ladrillera Yomasa S.A.	Gran Yomasa		
53	DM-06-04-692 y DM-08-02-132 C	Chircal Alonso Restrepo	Danubio		
54	DM-06-04-694 y DM-08-02 131 C	Chircal José García	Danubio		
55	DM-06-04-695 y DM-08-02-130 C	Chircal Samuel Casallas	Danubio		
56	DM-06-04-676 y DM-08-02-133 C	Chircal Isidro Galindo	Danubio		
57	DM-06-02-141 y DM-08-04-511	Chircal Teresa Silva	Danubio y Parque Entrenubes		
58	DM-06-02-145	Chircal Luciana Rodríguez	Danubio y Parque Entrenubes		
59	DM-06-02-143	Ladrillera El Rubí	Parque Entrenubes		
60	DM-06-03-119	Arenera San Germán	La Flora, Gran Yomasa y Parque Entrenubes		
61	DM-06-04-740	Chircal Jacinto Riaño y Marcos Méndez	Parque Entrenubes		
62	DM-06-04-741	Chircal Enrique Muñoz y Marina Cobos			
63	SDA-08-06-3936	Chircal Marcos Fidel Jiménez Palacio			
64	DM-06-00-560 y SDA 06-08-3967	Predio o Escombrera Cantarrana			
65	SDA-06-2012-266	Chircal José Jiménez			
66	DA-08-08-2449	Predio La Perdigona			
67	DM-06-97-242	Holcim Colombia S.A.			
Localidad de San Cristóbal					
68	DM- 06- 97- 179 y 368/02C	Ladrillera Montebello	San Blas	13	12%

No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Cant.	%
69	DM-06-97-196 y DM-06-02-398C	Ladrillos Tubos San Marcos	San Blas		
70	DM-06-97-144 y DM-06-02-397C	Industrias Cerámica de Gres Arévalo Prieto Ltda. "Incegrap Ltda."	San Blas		
71	DM-06-97-142	Industrias de Tubos El Tabor Ltda.	San Blas		
72	DM-06-97-517 ^a	Ladrillera Tejares del Oriente PAC Ltda.	San Blas		
73	DM-06-98-38	Chircal El Triunfo	San Blas		
74	DM-06-98-23	Fábrica de Ladrillos El Progreso E.U.	San Blas		
75	DM-06-97-154	Ladrillera Furatena	San Blas		
76	DM-06-03-053	Inversiones Colcerama	San Blas		
77	DM-06-02-167	Chircal Chavocar	San Blas		
78	DM-06-99-152, DM-08-97-926 y CAR-1001-762-3163	Industria Extractiva o Chircal José Peñaloza	San Blas		
79	DM-06-02-401	Chircal Los Pinos – Los Pinitos			
80	DM-06-02-504	Arenera La Belleza	Los Libertadores		
Localidad de Rafael Uribe Uribe					
81	DM-06 00-1079	Chircal Hermanos Ortiz Pardo – Plan Parcial El Consuelo	Marruecos	17	16%
82	DM-06-07-2012	Fundación Centro de Trabajo Social Los Chircales.	Marruecos		
83	DM-06-07-2013	Chircal Griselio Castillo	Marruecos		
84	DM-06-07-1996	Chircal Abel Castillo	Marruecos		
85	DM-06-07-2014	Chircal Eccehomo Castillo	Marruecos		
86	DM-06-07-1993	Chircal Alberto Camacho	Marruecos		
87	DM-06-07-2006	Chircal Vicente Torres	Marruecos		
88	DM-06-07-2011	Chircal Carlos Miranda	Marruecos		
89	DM-06-07-2024	Chircal Manuel Guevara	Marruecos		
90	DM-06-07-2022	Chircal Marcos Fidel Gil	Marruecos		
91	DM-06-2007-2019	Chircal Tiberio Alarcón	Marruecos		
92	DM-06-07-2023	Chircal Carlos Blandón	Marruecos		
93	DM-06-07-2026	Chircal Mario Díaz	Marruecos		
94	DM-06-07-2021	Chircal Daniel Tenjo	Marruecos		
95	DM-06-07-1997	Chircal Germán Pardo Pardo	Marruecos		
96	DM-06-07-2020	Chircal Fino Castillo	Marruecos		
97	DM-06-07-2018	Chircal María Rubiana	Marruecos		
Localidad de Usaquén					
98	DM-06-97-011 Y DM-08-03-074	Cantera Kadas S.A.	San Cristóbal Norte	10	9%
99	DM-06-02-1106	Corporación Inmobiliaria El Cedro	Los Cedros		
100	DM-06-97-045, DM-08-02-395 y DM-08-02-136	Cantera Cerro E Ibiza	San Cristóbal Norte		
101	DM-06-97-059 y DM-08-02-1412	Cantera Servita Asociados	San Cristóbal Norte		
102	DM-06-97-44 ^a	Cantera La Roca	La Uribe		
103	DM-06-97-44	Cantera El Milagro	La Uribe		
104	DM-06-07-2348	Cantera La Laja	La Uribe		
105	DM-06-97-79	Cantera La Esperanza	San Cristóbal Norte		



No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Cant.	%
106	DM-069-02-510	Cantera Bosque del Mirador			
107	SDA-06-2012-265	Arenera El Codito Ltda.			
Localidad de Santa Fe					
108	SDA-08-2010-2925	Predios Aguas Limpias	Lourdes	1	1%
Total		6 Localidades		108	100%



Gráfica 1 Porcentaje de organizaciones por localidades con predios con afectación por extracción de materiales de construcción y arcilla.

- Dos (2) seguimientos ambientales a los Planes de Manejo Ambiental – PMA de las Ladrilleras Yomasa S.A. y Prisma S.A.
- Cinco (5) seguimientos ambientales a los Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA de la Cantera El Cedro San Carlos, Cantera Industrial y Minera La Quebrada, Ladrillera Helios S.A. – Anteriormente Ladrillera Famorú Ltda., Ladrillera Arquigres Ltda., y Ladrillera Los Olivares Ltda.

Tabla 3 Relación de los Planes de Manejo Ambiental - PMA y Planes de Manejo, de Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA revisados en la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y/o Plan de Desarrollo Bogotá Humana

No.	Expediente	Organización	Ubicación del predio minero		Actuación técnica	
			Dirección	Localidad	Documento presentado	Concepto técnico
Plan de Desarrollo Bogotá Positiva						
1	DM-06-02-560 SDA-06-08-3967	Predio Cantarrana	Kilómetro 6+600 – Autopista al Llano	Usme	Informe semestral de actividades del PMRRA, correspondiente al periodo que terminó el 31/12/2011 (Radicado 2012ER020289 del 10/02/2012)	2769 27/03/2012 Se le solicitó: a. Pagar los derechos seguimientos al PMRRA
2	DM-06-02-503 DM-06-02-430	Ladrillera Helios S.A.	Transversal 31B Este No. 85Sur-50	Usme	Informe de avance y cumplimiento del PMA del segundo semestre de 2011 (Radicado 2012ER029879 del 02/03/2012)	3167 15/04/2012 Se le solicitó: a. Pagar los derechos seguimientos al PMA. b. Suspender las actividades mineras porque no cuentan con los permisos de emisiones y de vertimientos.
Plan de Desarrollo Bogotá Humana						
1	DM-08-2004-509 y SDA-06-2012-557	Sociedad Ladrillos Dolmen Cía. Ltda.	Diagonal 64 Sur No. 7 A-49 Este y/o Lote 30 A Pte. Parcela La Fiscala	Usme	Evaluación del PMRRA presentado mediante el radicado 2011ER155534 del 29/11/2011	7103 10/10/2012 Se le solicitó: a. Complemento al PMRRA.

No.	Expediente	Organización	Ubicación del predio minero		Actuación técnica	
			Dirección	Localidad	Documento presentado	Concepto técnico
2	DM-06-1997-44 y DM-06-2007-2348	Canteras La Laja y El Milagro	Avenida Carrera 7 No. 172-50 y/o 170-72.	Usaquén	Evaluación del complemento del estudio geotécnico y análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómeno de remoción en masa, presentado mediante el radicado 2012ER024597 del 20/02/2012.	7783 08/11/2012 Se le solicitó: a. Complemento al estudio geotécnico del PMRRA.
3.	DM-06-02-144	Chircal Libardo Castillo	Calle No. 74 Sur 17 F - 15	Ciudad Bolívar	Evaluación del estudio de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, presentado mediante el radicado 2012ER080420 del 03/07/2012.	8463 29/11/2012 Se le solicitó: a. Presentar el PMRRA de acuerdo a los TR.
4	DM-06-02-538	Ladrillera Yomasa S.A	Diagonal 74B Sur No. 2 - 89 Este	Usme	Informe de avance y cumplimiento del PMA correspondiente al primer semestre del año 2012 (Radicado 2012ER11796 del 27/09/2012)	07515 del 29/10/2012.
5	DM-06-02-062	Ladrillera Prisma S.A.	Diagonal 69 A Sur No. 1G ESTE	Usme	Informe de Avance y Cumplimiento del PMA correspondiente al primer semestre de 2012 (Radicado 2012ER119029 del 02/10/2012)	09402 del 28/12/2012
6	DM-06-02-1106	Cantera El Cedro San Carlos	Carrera 7 No. 153 – 90	Usaquén	Seguimiento a la implementación del PMRRA establecido y/o otorgado por la SDA mediante la Resolución No. 7772 del 22/12/2010	07483 del 26/10/2012 Se le solicitó: a. Abrir proceso sancionatorio por no haber iniciado la ejecución del PMRRA.

No.	Expediente	Organización	Ubicación del predio minero		Actuación técnica	
			Dirección	Localidad	Documento presentado	Concepto técnico
7	DM-06-97-248	Cantera Industrial y Minera La Quebrada.	Transversal 19D No. 70N-06 Sur	Ciudad Bolívar	Seguimiento a la implementación del PMRRA establecido y/o otorgado por la SDA mediante la Resolución No. 6948 del 20/12/2011.	07516 del 29/10/2012 Se le solicitó: a. Abrir proceso sancionatorio por no haber presentado los informes de avance y cumplimiento al PMRRA.
8	DM-06-02-535	Ladrillera Helios S.A. – Anteriormente Ladrillera Famorú	Carrera 27 C Este No. 84-45 Sur	Usme	Informe de avance y cumplimiento del PMRRA del primer semestre del año 2012 (2012ER117199 del 27/09/2012)	09236 del 26/12/2012 Se le solicitó: a. Pagar los derechos seguimientos al PMRRA
9	DM-06-97-157	Ladrillera Arquigres Ltda.	Calle 75B Sur No. 7-12 Interior 5	Usme	Seguimiento a la implementación del PMRRA establecido y/o otorgado por la SDA mediante la Resolución No. 7519 del 06/12/2010.	09353 del 27/12/2012 Se solicitó: a. Abrir proceso sancionatorio por no haber ejecutado en su totalidad el PMRRA y por no presentar los respectivos informes de avance y cumplimiento al Plan
10	DM-06-02-572	Ladrillera Los Olivares Ltda.	Kilometro 2 al Este del Barrio Los Olivares – Quebrada Santa Librada, ladera Juan Rey, Vereda Santa Isabel.	Usme	Seguimiento a la implementación del PMRRA establecido y/o otorgado por la SDA mediante la Resolución No. 7518 del 06/12/2010.	09343 del 26/12/2012 Se solicitó: a. Abrir proceso sancionatorio por no haber ejecutado en su totalidad el PMRRA y por no presentar los respectivos informes de avance y cumplimiento al Plan

4.2.2 Actividad Minera - Control Ambiental

Consiste en realizar control ambiental a los actos administrativos de suspensión y/o cierre de las actividades de extracción, beneficio y transformación de materiales de construcción y arcilla, ordenados por la Secretaría Distrital de Ambiente a los propietarios de las organizaciones que tienen predios afectados por dichas actividades, en el perímetro urbano de Bogotá D.C.

En el desarrollo del Procedimiento Control Ambiental a las organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva en el perímetro urbano de Bogotá D.C, se realizaron en el año 2012 dos actividades:

- Se realizaron ochenta y seis (86) visitas técnicas de control ambiental, de los cuales se han enumerados sesenta y ocho (68) conceptos técnicos, los dieciocho (18) restantes están en elaboración o en revisión.

Tabla 4 Relación de la cantidad de visitas técnicas realizadas y conceptos técnicos enumerados Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y Plan de Desarrollo Bogotá Humana – Año 2012

Localidad	Total de predios	Visitas Técnicas			Conceptos Técnicos Enumerados		
		P.D. Bogotá Positiva	P.D. Bogotá Humana	Total	P.D. Bogotá Positiva	P.D. Bogotá Humana	Total
CB	28	11	8	19	10	6	16
UM	39	22	18	40	18	12	30
SC	13	11	1	12	11	0	11
RU	17	6	1	7	6	0	6
UQ	10	4	2	6	2	2	4
ST FE	1	1	1	2	1	0	1
TOTAL	108	55	31	86	48	20	68
	100%	51%	29%	80%	44%	18%	63%

CB: Ciudad Bolívar; **UM:** Usme; **SC:** San Cristóbal; **RU:** Rafael Uribe; **UQ:** Usaquén; **ST FE:** Santa Fe

Tabla 5 Relación de las organizaciones con predios afectados por extracción de materiales de construcción y arcilla por localidades con visitas técnicas y conceptos técnicos enumerados Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana – Año 2012

No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Visita	C.T.
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA					
Localidad de Ciudad Bolívar					
1	DM-06-02-150 Y DM-08-04-513	Cantera El Volador	Lucero	X	6135 27/08/12
2	DM-06-97-249 y DM-08-04-760	Cantera Limas	Lucero	X	203 05/01/12
3	DM-06-02-139 y DM-08-04-757	Cantera Arenera Las Tolvas	Lucero	X	3381 21/04/12
4	DM-06-02-1128 y DM-08-04-516	Cantera Jorge Monastoque	Lucero	X	3382 21/04/12 (4)
5	DM-08-05-858, DM-06-02-146 y DM-08-04-515	Cantera El Porvenir	Lucero	X	6167 29/08/12
6	DM-06-02- 125 y DM-08-04-	Cantera Juan Borda	Lucero	X	3380

No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Visita	C.T.
	753				21/04/12
7	DM-06-02-124	Cantera La Quebrada	Lucero	X	3378 21/04/12
8	DM-06-02-127 y DM-08-04-514	Cantera Humberto Abella		X	6178 29/08/12
9	DM-06-02-129	Cantera Víctor Monastoque	Lucero	X	3379 21/04/12
10	SDA 07-2010-2292	Cantera Cerro Colorado – Torre de Energía de Alta Tensión.	Lucero y Jerusalén	X	7487 29/10/12
11	SDA-06-06-2207	Central de Mezclas S.A. – Cemex S.A.		X	
Localidad de Usme					
12	SDA-06-2012-557 DM-08-04-509	Ladrillos Dolmen Cía.	Parque Entrenubes	X	3369 21/04/12
13	DM-06-97-171	Ladrillera El Monasterio	Parque Entrenubes	X	3368 21/04/12
				X	7794 08/11/12
14	DM-06-97-156	Industrias Gresqui Ltda.	Gran Yomasa, Parque Entrenubes	X	4253 02/06/12
				X	4737 26/06/12
15	DM-06-97- 177	Ladrillera El Mirador	Danubio	X	2241 01/03/12
16	DM-06-02- 503 y DM-06-02-430	Ladrillera Helios S.A.	Gran Yomasa	X	3167 15/04/12
17	DM-06-04-692 y DM-08-02-132 C	Chircal Alonso Restrepo	Danubio	X	858 22/01/12
18	DM-06-04-694 y DM-08-02-131 C	Chircal José García	Danubio	X	856 22/01/12
19	DM-06-00-560 y SDA 06-08-3967	Predio o Escombrera Cantarrana		X	2769 27/03/12
20	SDA-06-2012-266	Chircal José Jiménez	Parque Entrenubes	X	859 22/01/12
21	SDA-06-2012-557 y DM-08-04-509	Ladrillos Dolmen Cía.	Parque Entrenubes	X	7106 10/10/12
22	DM-06-02-062	Ladrillera Prisma S.A.	Gran Yomasa	X	7496 29/10/12
23	DM-06-01- 51	Ladrillera Alemana S.A.	Danubio, Gran Yomasa y Parque Entrenubes	X	7464 29/10/12
24	DM-06-00- 457	Ladrillera Zigurat S.A.	Gran Yomasa	X	7462 28/10/12
25	DM-06-02-503 y DM-06-02-430	Ladrillera Helios S.S.	Gran Yomasa	X	7465 26/10/12
26	DM-06-02- 1113	Ladrillera Los Tejares Ltda.	Gran Yomasa	X	7482 29/10/12

No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Visita	C.T.
27	DM-06-02-174	Ladrillera San Roque	Danubio	X	9321 26/12/12
28	DM-06-97- 172	Ladrillera Roa	Parque Entrenubes	X	
29	DM-06-02-141 y DM-08-04- 511	Chircal Teresa Silva	Danubio y Parque Entrenubes	X	
30	DM-06-02-145	Chircal Luciana Rodríguez	Danubio y Parque Entrenubes	X	
31	DM-06-97-242	Holcim Colombia S.A.		X	
Localidad de San Cristóbal					
32	DM- 06- 97- 179 y 368/02C	Ladrillera Montebello	San Blas	X	6253 31/08/12
				X	9235 26/12/12
33	DM-06-98-38	Chircal El Triunfo	San Blas	X	9272 26/12/12
34	DM-06-98-23	Fábrica de Ladrillos El Progreso E.U.	San Blas	X	9270 26/12/12
35	DM-06-03-053	Inversiones Colcerama	San Blas	X	6789 24/09/12
				X	9232 26/12/12
36	DM-06-02-167	Chircal Chavocar	San Blas	X	3274 18/04/12
				X	8225 26/12/12
37	DM-06-02-401	Chircal Los Pinos – Los Pinitos		X	6185 29/08/12
				X	9282 26/12/12
38	DM-06-99-152, DM-08-97-926 y CAR-1001-762-3163	Industria Extractiva o Chircal José Peñaloza	San Blas	X	7238 14/10/12
Localidad de Rafael Uribe Uribe					
39	DM-06-07-2006	Chircal Vicente Torres	Marruecos	X	6184 29/08/12
40	DM-06-07-2011	Chircal Carlos Miranda	Marruecos	X	6183 29/08/12
41	DM-06-07-2024	Chircal Manuel Guevara	Marruecos	X	1357 31/01/12
42	DM-06-07-2022	Chircal Marcos Fidel Gil	Marruecos	X	202 05/01/12
43	DM-06-2007-2019	Chircal Tiberio Alarcón	Marruecos	X	6180 29/08/12
44	DM-06-07-2023	Chircal Carlos Blandón	Marruecos	X	6166 29/08/12
Localidad de Usaquén					
45	SDA-06-2012-265	Arenera El Codito Ltda.		X	857 22/01/12

No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Visita	C.T.
46	DM-06-97-011 Y DM-08-03-074	Cantera Kadas S.A.	San Cristóbal Norte	X	
47	DM-06-97-44	Cantera El Milagro	La Uribe	X	3176 15/04/12
48	DM-06-07-2348	Cantera La Laja			
49	DM-06-97-045, DM-08-02-395 y DM-08-02-136	Cantera Cerro E Ibiza	San Cristóbal Norte	X	
Localidad de Santa Fe					
50	SDA-08-2010-2925	Predios Aguas Limpias	Lourdes	X	860 22/01/12
Subtotal				55	48
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA					
Localidad de Ciudad Bolívar					
1	DM-06-02-144	Chircal Libardo Castillo	El Tesoro	X	8463 29/11/12
2	DM-06-97-250	Predio Equipo Universal Cía. & Ltda.	Monte Blanco	X	
3	DM-06-79-188	Predio Yerbabuena	Los Comuneros	X	
4	DM-06-02-507	Trituradora Silva & Báez	Lucero	X	9403 28/12/12
5	DM-06-002-126 y DM-08-04-754	Cantera La Pisinga	San Francisco, Lucero y Jerusalén	X	9324 26/12/12
6	DM-06-97-248	Industrial y Minera La Quebrada	Lucero	X	7516 30/10/12
7	DM-06-02-630 y DM-08-04-759	Cantera Santa Helena	Lucero	X	9346 27/12/12
8	DM-06-02- 125 y DM-08-04-753	Cantera Juan Borda	Lucero	X	8796 12/12/12
Localidad de Usme					
9	DM-06-97-145 y DM-08-04-758	Fábrica de Tubos Santa Isabel	Gran Yomasa	X	
10	SDA-06-2012-557 y DM-08-04-509	Ladrillos Dolmen Cía.	Parque Entrenubes	X	7103 10/10/12
11	DM-06-97-156	Industrias Gresqui Ltda.	Gran Yomasa, Parque Entrenubes	X	
12	DM-06-02- 506	Ladrillera Esperanza del Sur	Gran Yomasa	X	
13	DM-06-97- 157	Fábrica Arquigres Ltda.	Gran Yomasa	X	9353 27/12/12
14	DM-06-02- 062	Ladrillera Prisma S.A.	Gran Yomasa	X	9402 28/12/12
15	DM-06-02- 063 y SDA-02-2012-1479	Ladrillera Framar Ltda.	Gran Yomasa	X	
16	DM-06-02- 535	Ladrillera Helios S.A. – Antes Ladrillera Famorú Ltda.	Gran Yomasa	X	9236 26/12/12

No.	Expediente SDA.	Organización	UPZ	Visita	C.T.
17	DM-06-02- 573	Ladrillera Los Cerezos	Parque Entrenubes	X	
18	DM-06-02- 572	Ladrillera Los Olivares Ltda.	Gran Yomasa	X	9343 26/12/12
19	DM-06-97- 170	Ladrillera El Rogal	Danubio	X	9196 26/12/12
20	DM-06-02-503 y DM-06-02-430	Ladrillera Helios S.A.	Gran Yomasa	X	
21	DM-06-02- 538	Ladrillera Yomasa S.A.	Gran Yomasa	X	7515 29/10/12
22	DM-06-04-692 y DM-08-02-132 C	Chircal Alonso Restrepo	Danubio	X	9193 26/12/12
23	DM-06-04-694 y DM-08-02-131 C	Chircal José García	Danubio	X	9335 26/12/12
24	DM-06-04-695 y DM-08-02-130 C	Chircal Samuel Casallas	Danubio	X	9237 26/12/12
25	DM-06-04-676 y DM-08-02-133 C	Chircal Isidro Galindo	Danubio	X	9203 26/12/12
26	SDA-06-2012-266	Chircal José Jiménez		X	7828 09/11/12
Localidad de San Cristóbal					
27	DM-06-97-196 y DM-06-02-398C	Tubos San Marcos	San Blas	X	
Localidad de Rafael Uribe Uribe					
28	DM-06 00-1079	Chircal Hermanos Ortiz Pardo – Plan Parcial El Consuelo	Marruecos	X	
Localidad de Usaquén					
29	DM-06-02-1106	Corporación Inmobiliaria El Cedro	Los Cedros	X	7483 29/10/12
30	DM-06-97-44	Cantera El Milagro	La Uribe	X	7783 08/11/12
32	DM-06-07-2348	Cantera La Laja	La Uribe		
Localidad de Santa Fe					
33	SDA-08-2010-2925	Predios Aguas Limpias	Lourdes	X	
Subtotal				31	20
TOTAL				86	68

*C.T. Concepto Técnico.

Se realizó la actualización o evaluación técnica y jurídica de los expedientes de las 108 organizaciones que cuentan con predios afectados por la actividad de extracción de materiales de construcción y arcilla en el perímetro urbano de Bogotá D.C., concluyéndose que once (11) organizaciones continúan desarrollando dicha actividad, bajo las siguientes condiciones

Tabla 6 Resultado de la actualización técnica y jurídica de las organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

No.	Expediente SDA.	Organización	Condición
Localidad de Ciudad Bolívar			

No.	Expediente SDA.	Organización	Condición
1	SDA-08-11-2078	Canteras Unidas La Esmeralda	No se ha definido la jurisdicción ambiental entre la CAR y la SDA.
Localidad de Usme			
2	DM-06-97-145 y DM-08-04-758	Fábrica de Tubos Santa Isabel	Incumple lo ordenado en la Resolución No. 758 del 24/06/2004, donde el DAMA, hoy SDA ordena el cierre definitivo de la explotación minera e impone medida preventiva de suspensión de emisiones contaminantes a la atmósfera producto de la actividad de beneficio y transformación de arcillas; se exige la presentación del PMRRA.
3	DM-06-97-171	Ladrillera Monasterio	No cuenta con medida de suspensión de las actividades de extracción, beneficio y transformación de material de arcilla que desarrollan en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes impuesta por la SDA.
4	DM-06-02- 062	Ladrillera Prisma S.A.	Cuenta con el Contrato de Concesión No. 14807 y el PMA establecido por la SDA, en ejecución.
5	DM-06-02- 573	Ladrillera Cerezos	Incumple con lo ordenado en la Resolución No. 0123 del 09/02/2006, en donde el DAMA, hoy SDA ratifica en todas sus partes la Resolución No. 505 del 25/02/2005, donde se mantiene vigente la medida de cierre definitivo de la explotación minera, y se exige la presentación del PMRRA.
6	DM-06-02-174	Ladrillera Roque	Incumple con lo ordenado en la Resolución No. 25131 del 04/10/2005, en donde el DAMA, hoy SDA impone medida preventiva de suspensión inmediata de las actividades en sus fases de explotación, beneficio y transformación de materiales de construcción y/o arcillas; y se le exige la presentación del PMRRA.
7	DM-06-01- 51	Ladrillera Alemana S.A.	Incumple con lo ordenado en las Resoluciones No. 0122 del 09/02/2006 y 350 del 31/03/2006, donde el DAMA, hoy SDA, impone medida preventiva de suspensión de las actividades mineras de extracción y transformación y las que generan vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas.
8	DM-06-00- 457	Ladrillera Zigurat S.A.	Cuenta con el Contrato de Concesión No. 14810, y se encuentra en periodo de transición de PMA a PMRRA.
9	DM-06-02- 503 y DM-06-02-430	Ladrillera Helios S.A.	Cuenta con los Contratos de Concesiones Nos. 4900 y 14809 y el PMA establecido por la SDA, en ejecución.
10	DM-06-02- 1113	Ladrillera Tejares Ltda.	Incumple con lo ordenado en las Resoluciones Nos. 265 del 06/03/2006 y 1295 del 04/06/2007, mediante el cual se impone la medida preventiva de suspensión de actividades mineras de beneficio y transformación y de las que generen vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas. Cierre definitivo de las actividades de explotación y se exige la presentación de un PMRRA
11	DM-06-02- 538	Ladrillera Yomasa S.A.	Cuenta con el Contrato de Concesión No. 14808 y el PMA establecido por la SDA, en ejecución.

Las organizaciones restantes no se encuentran desarrollando actividades de extracción de materiales de construcción y arcilla en el perímetro urbano de Bogotá D.C., sin embargo no han ejecutado los planes de reconformación morfológica y ambiental de las áreas afectadas por dicha actividad, por lo que son objeto de control por parte de ésta Secretaría.

4.2.3 Actos Administrativos

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante el año 2012, en sujeción a la constitución, la ley y acatamiento del precedente judicial ha ejercido su función de control y seguimiento como Autoridad Ambiental ante el desarrollo de las actividad extractiva de materiales de construcción y arcilla en el perímetro urbano del Distrito Capital, a través de acciones técnico – jurídicas en aras de manejar, controlar, recuperar y restaurar de manera ambientalmente adecuada las áreas intervenidas por las actividades mineras.

De tal manera que el ejercicio activo de esta Entidad, ha estado comprendido por estrategias, acciones y técnicas aplicables a las zonas intervenidas por dicha actividad de extracción, a fin de corregir, mitigar y compensar los impactos y efectos ambientales ocasionados en desarrollo de la actividad en mención, siendo procedente la emisión de actos administrativos de diferente naturaleza en busca del desarrollo sostenible predicado en la norma de normas.

De ahí, que se haya propendió jurídicamente por hacer efectiva su potestad sancionatoria, por medio de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Dirección de Control Ambiental como Autoridad Ambiental, expidiendo ocho (8) actos administrativos en el marco del Decreto 1594 de 1984 y la Ley 1333 de 2009, según corresponde. Orientados a salvaguardar el bien jurídico, objeto de protección de esta Autoridad, desde la órbita del Derecho Administrativo y de manera concordante con la normativa ambiental que regula específicamente las actividades mineras.

De igual manera, y en aras de asegurar el desarrollo sostenible a través de la planificación y gestión adecuada frente a las actividades del sector minero de nuestra competencia, la Subdirección actuó en el marco de los procedimientos ambientales, Instrumentos de Manejo y Control Ambiental sobre los cuales los profesionales del área Técnico y Jurídica del Grupo de Minería fundamentaron el actuar ante las referidas actividades y establecimientos que generan impactos ambientales en los recursos naturales, sobre los cuales ejercemos jurisdicción, reflejados en la siguiente relación

Tabla 7 Relación de los actos administrativos control a la Minería

No.	Titular	Tipo de acto administrativo	Naturaleza del acto	Consecutivo
1.	Chircal El Triunfo	Resolución	Declara la caducidad de la facultad sancionatoria	1208
2.	Cantera Cerro E Ibiza	Resolución	Declara la pérdida de la fuerza ejecutoria	1213
3.	Cantera Cerro E Ibiza	Resolución	Declara la pérdida de la fuerza ejecutoria	1219
4.	Cantera Villa Gloria	Resolución	Revoca resolución	1261
5.	Tubos Santa Isabel	Resolución	Resuelve recurso	1310
6.	Ladrillera Zigurat S.A.	Resolución	Medida preventiva	1423
7.	Ladrillera Zigurat S.A.	Resolución	Resuelve recurso de reposición	1545
8.	Industria Gresqui Ltda.	Resolución	Inicia trámite para la evaluación de un (PMRRA)	2157

4.2.4 Operativos de suspensión de las actividades de extracción, beneficio y transformación

De acuerdo a las labores de control ambiental ejercidas por los profesionales de los Grupos Técnico y Jurídico de Minería de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, sobre los actos administrativos de suspensión de las actividades de extracción, beneficio y transformación de los materiales de construcción y arcillas emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el año el 2012 se realizaron cinco (5) operativos en la Localidad de Usme, los cuales se describen a continuación:

4.2.4.1 Plan de Desarrollo Bogotá Positiva

4.2.4.1.1 Operativo a la Ladrillera Los Tejares Ltda.

El día 07 de mayo de 2012 se realizó acompañamiento a la Alcaldía Local de Usme, en la diligencia de inspección ocular a los predios de la Ladrillera Los Tejares Ltda., con el fin de imponer nuevamente el sellamiento ordenado en las Resoluciones DAMA Nos. 0265 del 06 de marzo de 2006 y 1295 del 04 de junio de 2007, realizando y apreciándose lo siguiente:

- Imposición de sello por parte de los funcionarios de la Alcaldía Local de Usme en la puerta de ingreso a las Instalaciones de la Ladrillera Los Tejares Ltda. con nomenclatura Carrera 5 Este No. 75 A-10 Sur, debido a que el señor Fabio Fernández – Vigilante de dicha Empresa, no estaba autorizado para permitir la entrada a ninguna persona. Se le solicitó a los Agentes de Policía del Cuadrante 14 de Santa Librada, ejercer la vigilancia de control para evitar el funcionamiento de la mencionada Ladrillera.



Foto 1. Ladrillera Los Tejares Ltda. - Se aprecia la imposición de los sellos en la puerta de ingreso con nomenclatura Carrera 5 Este No. 75 A – 10 Sur.

- En el momento de la visita al sector afectado por la actividad minera de extracción de arcilla de la Ladrillera Los Tejares Ltda., no se encontró ningún tipo de maquinaria, pero se evidenció extracción reciente, por la gran cantidad de material arcilloso acopiado.



Foto 2 Ladrillera Los Tejares Ltda. Panorama del área afectada por la actividad minera, donde se observa el material arcilloso acopiado.

4.2.4.1.2. Operativo a la Ladrillera Los Cerezos.

El día 14 de mayo de 2012 se realizó acompañamiento a la Alcaldía Local de Usme, en la diligencia de inspección ocular a los predios de la Ladrillera Los Cerezos, con el fin de realizar nuevamente el sellamiento ordenado en las Resoluciones DAMA No. 505 del 25 de febrero de 2005 y 1857 del 16 de diciembre de 2002, realizando y apreciándose lo siguiente:

- En el predio de la Ladrillera Los Cerezos, ubicada en el Lote F6 de la Parcela La Fiscala de la Localidad de Usme, se encontraron dos hornos de cocción tipo fuego dormido y/o horno loco; uno estaba desocupado y el otro se hallaba en proceso de llenado con ladrillos crudos, al cual los funcionarios de la Alcaldía Local de Usme lo sellaron.



Foto 3 Ladrillera Los Cerezos. - Se aprecia la imposición de los sellos en la puerta y en el interior del horno de cocción tipo fuego dormido y/o horno loco en proceso de llenado con ladrillos crudos.



Foto 4 Ladrillera Los Cerezos. Panorama del otro horno de cocción tipo fuego dormido y/o horno loco desocupado, y a los costados de la entrada se observan unos ladrillos cocidos y crudos.

- En los patios de la Ladrillera Los Cerezos se encontró una gran cantidad de ladrillos crudos y cocidos, y un vehículo que estaba siendo cargado con ladrillos cocidos o material arcilloso terminado.



Foto 5 Ladrillera Los Cerezos. Se aprecia el patio con ladrillos cocidos o material arcilloso terminado.



Foto 6 Ladrillera Los Cerezos. Se observa el patio con ladrillos crudos



Foto 7 Ladrillera Los Cerezos. Se aprecia el proceso de cargue a un vehículo de material arcilloso terminado o ladrillos cocidos.

- En el momento de la visita al sector afectado por la actividad minera de extracción de arcilla, no se encontró ningún tipo de maquinaria, pero se evidencio extracción reciente. Fotografía



Fotografía No. 8. Ladrillera Los Cerezos. Panorama del área afectada por la actividad minera de extracción de material arcilloso.

- Operativo a Industrias Gresqui Ltda.

El día 04 de junio de 2012 se realizó acompañamiento a la Alcaldía Local de Usme, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Nos. 0126 del 09 de febrero de 2006 y 3169 del 16 de octubre de 2007, realizando y apreciándose lo siguiente:

- Los funcionarios de la Alcaldía Local de Usme con la colaboración de los profesionales de la Secretaría Distrital de Ambiente, procedieron a imponer los sellos al sistema de alimentación del horno, incluyendo tres maquinas, sistema de gases residuales y a la planta de beneficio. Fotografías Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

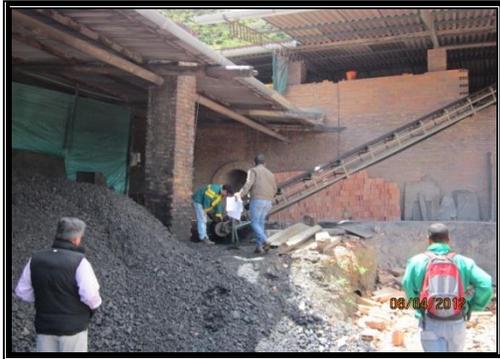


Foto 8 *Industrias Gresqui Ltda.* Se observa la imposición de sellos en la banda transportadora que alimenta al horno tipo Hoffman con carbón mineral.



Foto 9 *Industrias Gresqui Ltda.* Se observa la imposición de sellos en una de las maquinas que alimenta al horno tipo Hoffman con carbón mineral.



Foto 10 *Industrias Gresqui Ltda.* Se observa la imposición de sellos en las correas de los equipos del sistema de gases residuales del horno tipo Hoffman.



Foto 11 Resultado de la actualización técnica y jurídica de las organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En los frentes de extracción no estaban realizando aprovechamiento de materiales de construcción y arcilla, pero se encontró en el talud del frente sur huellas de la cuchara de la retroexcavadora y en el patio una gran cantidad de material acopiado, como resultado del aprovechamiento que han venido desarrollando industrias Gresqui Ltda. Fotografía Nos. 11 y 12.



Foto 12 Industrias Gresqui Ltda. Panorama del frente afectado norte.



Foto 13 Industrias Gresqui Ltda. Panorama del frente minero sur, las pilas del material extraído y la invasión de la ronda Curí con dicho material

4.2.4.2 Plan de Desarrollo Bogotá Humana

4.2.4.2.1 Operativo a la Ladrillera Zigurat S.A.

El día 7 de noviembre de 2012 el Director de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 3074 de 2011, en concordancia con el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009 de conformidad con la Ley 99 de 1993, y la Ley 1333 de 2009, se traslado en compañía del personal técnico y jurídico de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y miembros de la Policía Nacional a los predios de la Ladrillera Zigurat S.A., con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 1423 de 2012, en la cual se ordena imponer medida de suspensión de la actividad de extracción de arcilla que se realiza en el frente norte de dicha Empresa, dentro del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. Fotografías No. 40.



Foto 14 Ladrillera Zigurat S.A. Se aprecia el personal de la Dirección de Control Ambiental de la SDA y los empleados de la Ladrillera Zigurat S.A., en la diligencia de imposición de la medida de suspensión de la actividad de extracción.

4.2.4.2.2 Operativo a Industrias Gresqui Ltda.

El día 4 de diciembre de 2012 el Director de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 3074 de 2011, en concordancia con el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009 de conformidad con la Ley 99 de 1993, y la Ley 1333 de 2009, se traslado en compañía del personal técnico y jurídico de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y miembros de la Policía Nacional a los predios de Industrias Gresqui Ltda., con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Nos. 0126 del 09 de febrero de 2006 y 3169 del 16 de octubre de 2007, en las cuales se ordena imponen medidas preventivas de suspensión inmediata de las actividades de extracción, beneficio y transformación de materiales de construcción y arcillas, y se exige la presentación del complemento del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA. En la diligencia se evidencio lo siguiente:

- Desarrollo de actividades de extracción, beneficio y transformación de material arcilloso sin los respectivos permisos otorgados por las autoridades minera y ambiental.

- Existe afectación del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, por la actividad extractiva que se realiza y por la construcción de un reservorio que es utilizada para el almacenamiento de agua.
- Existe afectación de la ronda de la Quebrada Curí, por la disposición en dicha zona del material extraído.
- Se presentan procesos de inestabilidad en los frentes de extracción, por la forma antitécnica que realizan la actividad de aprovechamiento de los recursos naturales no renovables (Arcilla), lo cual presuntamente está afectando los predios del señor Garavito.
- Se evidenció cuatro (4) puntos de descarga al cuerpo de agua de la Quebrada Curí, las cuales vierten escorrentía con carga de sólidos, sin tratamientos previos y sin permisos de vertimientos
- Se evidenció que el horno tipo Hoffman se encuentra en operación, ya que sus cámaras se encontraban con temperatura elevadas.
- La Secretaría Distrital de Ambiente procede a imponer la medida preventiva en flagrancia de acuerdo con los artículos 14, 15 de la Ley 1333 de 2009, y el artículo 38 del decomiso y aprehensión preventiva de los vehículos (Retroexcavadora) utilizado en la actividad extractiva de arcilla.
- La Secretaría Distrital de Ambiente consideró que la conducta desarrollada está tipificada en lo penal previsto en los artículos 328, 331, 333 y 338 del Código Penal (Ley 599 de 2000) modificada por la Ley 1953 de 2011.
- Miembros de la Policía Nacional procedieron a capturar al propietario de Industrias Gresqui Ltda. y a tres (3) de sus operarios, por encontrarse al parecer realizando actividad de extracción de arcilla, y sindicados de presuntos delitos contra el ambiente y los recursos naturales.

4.3 Avance Interinstitucional (POT, SDP, CAR, ANLA)

4.3.1 El contexto de la problemática relacionada con actividad extractiva

El Distrito Capital se encuentra en el ecosistema de importancia ecológica nacional, que es la Sabana de Bogotá y en tal sentido, esta administración ha iniciado un proceso de análisis y replanteamiento de decisiones que históricamente han contrariado la vocación legal de la Sabana, de manera tal se logre el cometido para el cual el Congreso de la República expidió la Ley 99 de 1993.

Legalmente la minería que se puede desarrollar en el Distrito Capital está sujeta a la existencia de zonas compatibles con el desarrollo de la misma, y que hoy día, se encuentran establecidas en la Resolución 222 de 1994 del Ministerio de Ambiente, producto de lo cual, solamente, se podría realizar minería, previa obtención de las autorizaciones mineras y ambiental, en un área rural que se ubica sobre las laderas rurales de Ciudad Bolívar. No obstante lo anterior, la realidad del Distrito Capital es otra. Actualmente existen frentes de explotación minera en la cuenca media del Río Tunjuelo y en la Localidad de Usme (dentro del casco urbano) y en el denominado Parque Minero de Mochuelo (veredas de Mochuelo bajo, Quiba alta y Quiba baja ubicadas dentro de la zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar).

Muchos de los frentes de extracción ejecutan explotaciones antitécnicas, amparadas en licencias ambientales, planes de manejo ambiental e incluso, de manera contraria a la norma, se desarrollan con fundamento en Planes de Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA –, siendo este un instrumento que se creó por ese Ministerio, para efectuar un cierre ambientalmente adecuado a las explotaciones mineras que se desarrollaban por fuera de las zonas compatibles previa recuperación morfológica y ambiental.

Las actividades mineras citadas, incluidas las que cuentan con planes de manejo ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente en la cuenca media del río Tunjuelo y las reguladas por la CAR, están poniendo en riesgo la vida, la integridad y la salud de miles de personas que habitan en sus inmediaciones. Así mismo,

existe un enorme impacto ambiental sobre el agua, el suelo el aire, la biodiversidad, el paisaje, que no son mitigados, prevenidos, ni compensados en forma adecuada y las consideraciones sobre la variabilidad climática en la Región Capital (PRICC, 2012) muestran una tendencia hacia la aridización de la parte sur de Bogotá, zonas donde el Ministerio de Ambiente ha establecido las zonas compatibles con minería dentro del Distrito; factor que conlleva una mayor vulnerabilidad de los ecosistemas estratégicos para la provisión de agua actual y futura de muchos habitantes de la Sabana.

En la estructura ecológica principal del D.C. se destacan páramos, humedales, bosques altoandinos, zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de ríos, áreas de reserva forestal protectoras y protectoras-productoras, como lo son el Bosque Oriental de Bogotá y la Cuenca Alta del río Bogotá, ambas reguladas por ese Ministerio; así mismo, se encuentra el Parque Nacional Natural Sumapaz, áreas estas últimas que excluyen las actividades mineras. Acorde con lo anterior, no establecer polígonos de compatibilidad minera en el Distrito Capital se ajusta a la realidad normativa ambiental y a la necesidad de conservar el patrimonio natural aún existente.

De igual manera, se debe destacar la existencia de humedales y zonas montañosas, que por los ecosistemas que aún persisten están declarados como áreas protegidas del orden local y que en el ordenamiento jurídico no se encuentran excluidas de las actividades mineras, y el mejor ejemplo de ello es el Parque Ecológico Distrital Entrenubes, que fue trasladado con una de las zonas compatibles con minería establecidas por la Resolución 1197 de 2004, a pedido de la entidad ambiental distrital en su momento.

En ese orden de ideas, se debe expresar que las actividades mineras que se desarrollan en la cuenca media del río Tunjuelo, han ocasionado la desviación del río, la desaparición del tramo más bajo de la quebrada La Trompeta, la afectación sobre la quebrada La Chiguaza, la afectación de laderas sobre montañas enteras, provocando inundaciones y deslizamientos.

En el caso particular de la zona minera de Tunjuelo se han presentado deslizamientos registrados desde el año 1990 hasta el año 2009, poniendo en riesgo la vida de miles de personas e infraestructura pública, como las troncales de la Caracas y la Boyacá, el portal de Usme del sistema de transporte masivo Transmilenio así como las líneas vitales de acueducto, alcantarillado e interconexión eléctrica, todo ello a pesar del seguimiento y control ambiental de la autoridad del orden nacional.

En la zona minera de Mochuelo se han presentado deslizamientos en las actuales canteras, no obstante dichas actividades extractivas cuentan con licencia o instrumento ambiental expedido por la CAR y su impacto paisajístico es evidente en toda la ciudad, a pesar que los frentes se ubican en el extremo sur.

El riesgo que por actividades extractivas se genera en la población adyacente ha sido expuesto por la propia institucionalidad minera, que en el oficio remitido por el Ministerio de Minas y Energía y dirigido al Senado de la República (radicado 2012018945 del 9 de abril de 2012), en el cual se consigna que "(...) los trabajos que se desarrollan para la exploración y explotación minera y de hidrocarburos ocasionan movimientos en los terrenos circundantes generando inestabilidad en las construcciones aledañas, de tal forma que si no se guardan las distancias suficientes se presentan inminentes situaciones de riesgo para los habitantes a su alrededor." De conformidad con estas razones planteó en cinco (5) km la franja de protección necesaria alrededor de las actividades mineras, situación que no puede ser implementada en la zona urbana y periurbana de la ciudad, dado que significaría el desplazamiento de millones de personas, pero en ese supuesto, dicha franja significa la desaparición de las zonas mineras dentro del casco urbano y adyacentes a él, lo cual es concordante con la propuesta del Distrito Capital.

4.4 Avances interinstitucionales relacionados con la prohibición minera

En el contexto planteado en el numeral anterior la Secretaría de Ambiente ha liderado la propuesta de prohibición de las actividades extractivas en Bogotá a través de la generación de soportes técnicos provistos mayoritariamente por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo y de soportes jurídicos que han sido construidos en conjunto por diferentes subdirecciones dentro de la SDA. Dado el marco normativo en que las decisiones con respecto a las zonas compatibles con la minería en los 30 municipios de la Sabana de Bogotá y en particular del Distrito Capital es del orden nacional dada la competencia del Ministerio de Ambiente, se han realizados acercamientos interinstitucionales con dicho Ministerio (reuniones con los ministros Pearl y Uribe) y con el Viceministerio de Ambiente (reunión con la Viceministra Soto), con el fin de explicar los argumentos que soportan la decisión de la administración distrital y solicitar de manera formal la no inclusión de polígonos de compatibilidad minero dentro del Distrito Capital. A instancias del Minambiente, se buscó también el acercamiento con el Ministerio de Minas y Energía en donde se explicó al ministro Cárdenas y al viceministro Medina la postura de la ciudad. Es importante destacar que a 31 de diciembre de 2012 no se han recibido solicitudes de aclaraciones ni tampoco respuestas por parte del Minambiente ante la radicación de la documentación de soportes técnicos y jurídicos para la no inclusión de zonas compatibles con minería.

4.5 Avances interinstitucionales relacionados con el ordenamiento territorial, la minería en zonas rurales o urbanas que no son competencia de la SDA y el uso post-extractivo

Concordante con la solicitud al Minambiente de no incluir zonas compatibles con minería en el Distrito Capital, la SDA lideró la prohibición de la minería en las zonas urbana y rural a través de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial. En este proceso se ha trabajado de manera coordinada con la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá con base en los documentos técnicos de soporte (DTS) que fueron elaborados por esta Secretaría. La prohibición de la minería hace parte de los puntos concertados con la CAR por esta Administración y se espera que la propuesta sea radicada en el Concejo distrital para ser discutida.

La propuesta anterior se halla íntimamente ligada con dos aspectos: el hecho de que la totalidad de las actividades extractivas en zonas rurales se encuentren bajo competencia de la CAR y que dos proyectos mineros ubicados dentro del casco urbano no son competencia de la SDA sino de la ANLA dado su volumen y en cumplimiento de lo establecido en el decreto de licenciamiento ambiental (Dec. 2820 de 2010). Esta situación se traduce en una dispersión de acciones institucionales y de criterios técnicos, puesto que los requerimientos para el manejo ambiental de las actividades extractivas, tanto PMA como PMRRA no se encuentran unificadas, ni existen índices de desempeño estandarizados. Ya en los frentes de extracción o de recuperación es evidente que el manejo y los criterios técnicos tales como los factores de seguridad, la necesidad de ciertos permisos (como el de concesión de las aguas subterráneas que afloran como consecuencia de las actividades de extracción) o los estándares mínimos exigibles son diferentes, lo cual es poco equitativo para los usuarios y establece diferenciales de impacto a pesar de ser una sola ciudad o un solo territorio quien los recibe. Con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional en lo relacionado con el seguimiento y control se han apoyado los acercamientos de la Secretaría de Ambiente con la CAR (con propuestas de unificación de exigencias ambientales e información sobre los impactos ambientales y sociales generados por la actividad y documentados por diferentes instituciones distritales) y con la ANLA (discusiones sobre riesgo sobre la estructura ecológica y funcional de la ciudad inducido por la actividad minera en el valle aluvial del río Tunjuelo y sobre el impacto que sobre los acuíferos y las aguas subterránea ejerce la extracción y el beneficio de agregados para la industria de la construcción).

También se lideró la modificación del POT en lo referente a un eventual uso post-extractivo de predios donde aplica el instrumento PMRRA como zonas de disposición de escombros de construcción, en el entendido que esta actividad haría parte de la recuperación morfológica y ambiental de áreas afectadas por actividades extractivas y no se constituirían sensu stricto en “escombreras”. Este proceso fue concertado con la Secretaría Distrital de Planeación y la UAESP.

4.6 Seminario alternativas de rehabilitación ambiental de las aéreas afectadas por actividad extractiva en Bogotá

El día 07 de diciembre de 2012, los Grupos Técnico y Jurídico de Minería de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) realizaron un seminario para promover e implementar las alternativas de rehabilitación ambiental de las áreas afectadas por la actividad de extractiva en Bogotá.

En el auditorio de la Secretaría Distrital de Ambiente, se dieron cita unas 140 personas, entre ellos los actores que realizan actividades de extracción de materiales de construcción y arcillas con títulos mineros y Planes de Manejo Ambiental (PMA) vigentes, los que están sujetos a cumplir con los Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA); igualmente asistieron, autoridades locales, entidades de gestión, control administrativo, ambiental, Distrital y Nacional.

Se adelantaron conferencias sobre el marco legal, los pasivos ambientales, los riesgos que conlleva y los criterios técnicos para promover la rehabilitación ambiental de las áreas afectadas por la actividad de extracción de materiales de construcción y arcilla en Bogotá D.C.

En el perímetro urbano de Bogotá D.C, la actividad extractiva se desarrolla o se desarrollaron en las Localidades de Usaquén, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe y Ciudad Bolívar, donde conviven aproximadamente 2.285.000 personas, y en donde existen 108 predios con actividad extractiva activa o finalizada.

Las actividad extractiva es uno de las principales causas de deslizamientos en las zonas de ladera, además, afecta la estructura ecológica principal por la remoción de grandes volúmenes de material de los acuíferos, y por la alteración y ocupación de cauces y zonas de ronda (cuerpos de agua).

4.6.1 Gravilleras

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, en sus visitas de control y vigilancia ambiental realizadas en el año 2012 a las empresas dedicadas a la trituración de material pétreo, ubicadas al margen del río Tunjuelo en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, específicamente en el tramo 2 comprendido desde la descarga de la Quebrada Yomasa hasta la entrada al Relleno Sanitario Doña Juana, tiene identificadas cuatro grandes zonas en las que se llevan a cabo este tipo de actividades que se muestran en la imagen.



Imagen 1 Tomada de Google Earth. Ubicación plantas de beneficio de M. Pétreo

Predio Cantarrana (Puntos 1 y 2)

operan las plantas de Agregados Cantarrana y Gravas del Tunjuelo, las cuales no realizan vertimientos industriales al río Tunjuelo ni a redes de alcantarillado, ya que cuentan con un sistema de recirculación de sus aguas, sin embargo si se genera vertimiento al suelo por el uso de unidades sanitarias, razón por la cual se realizó los requerimientos técnicos 2012EE150400 y 2012EE150401, en el cual se exigió el cumplimiento normativo en materia de Residuos Peligrosos, Aceites Usados y Vertimientos al Suelo.

Predio la Perdigona (Punto 3)

En el predio La Perdigona, funcionan 6 plantas de beneficio de material pétreo, las cuales captan aguas del río Tunjuelo sin concesión así mismo vierten sus aguas industriales a este cuerpo hídrico. Para el año 2012, después de realizar visita el día 22 de agosto por parte de profesionales de la Subdirección del recurso Hídrico y del Suelo se identificó que dichas plantas han descatado las medidas suspensión de actividades, así mismo se ha dado una serie de cambios en dicho predio evidenciando la propagación de nuevas plantas para el beneficio de material pétreo.



Imagen 2 Tomada de Google Earth. Ubicación de las empresas en el lugar denominado La Perdigona para el año 2012.



Foto 15 Planta Pedro Mora



Foto 16 Planta Perdigogravas.

Solo se generó para la planta de AGRECAR E.U. el concepto técnico No. 09328 dado que en la visita realizada no se suministró información referente a los nombres de los demás establecimientos y sus representantes legales así como no se presentaron Certificados de Existencia y Representación Legal.

Predio El Rubí

Durante la visita técnica del día 21 de septiembre de 2012 al predio El Rubí, propiedad de la sociedad Equipo Universal se identificaron 3 plantas de beneficio de material pétreo, las cuales generan vertimientos industriales al río Tunjuelo, generan vertimientos al suelo por el uso de unidades sanitarias sin contar con ningún permiso de vertimientos por parte de esta Secretaría y, así mismo realizan captación de aguas de este cuerpo hídrico, lo que evidencia el desacato a la medida de suspensión de actividades generadoras de vertimientos y de captación de aguas impuesta por la Resolución 0096 de 2007 y modificada por la

Resolución 2221 de 2007. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se generó el concepto técnico No. 09204 de 2012, con el fin de que desde el área jurídica de esta Subdirección se tomen las acciones a que haya lugar.

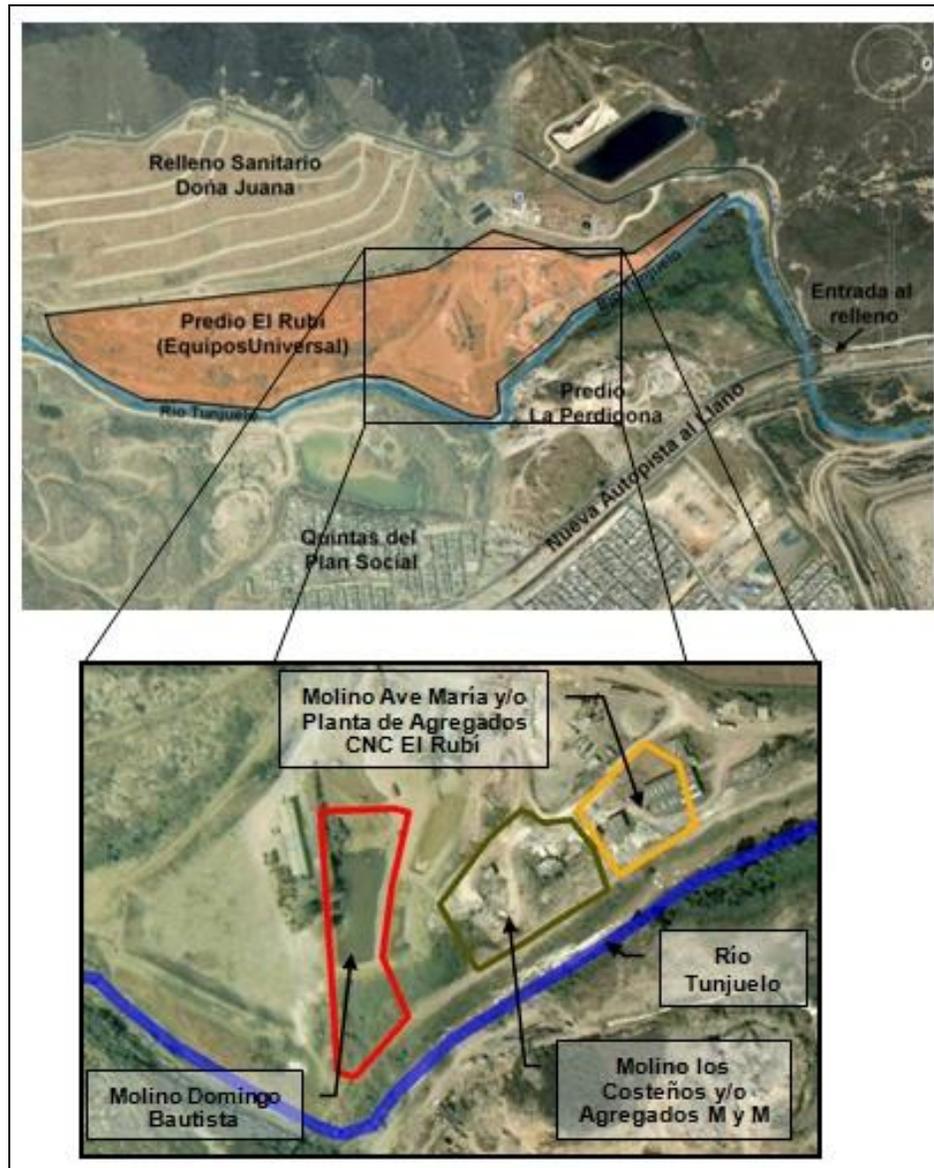


Imagen 3 Tomado de Google Earth. Ubicación y disposición de las plantas de beneficio de material pétreo localizadas en el Predio El Rubí para el año 2012.



Foto 17 Montaje de la planta de beneficio del señor Domingo Bautista



Foto 18 Canal o zanja que sirve de rebose del reservorio

5 Eventos de divulgación de Resultados

5.1 Seminario para rehabilitar zonas afectadas por la minería en Bogotá

Actividad: Taller dirigido a los usuarios que en el área urbana del D. C. ostentan títulos mineros y PMA vigentes y aquellos que son sujetos de cumplimiento de PMRRA como medida de restauración de las áreas degradadas por minería ilegal.

Estrategia Interna: A través de la propuesta inicial del grupo de Minería de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo que presente para dicho taller, se buscará una propuesta conjunta y participativa con la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, la Dirección Legal Ambiental y el grupo de Aguas Subterráneas. Esta confluencia de dependencias y grupos permitirá dar mayor seguridad en términos de criterios legales, ecosistémicos, de restauración y de manera particular el tratamiento de las áreas donde la explotación minera hubiese afectado o interferido las zonas de recarga de acuíferos. Para tal efecto, se requiere producir una propuesta con el aval de los actores internos convocados y asegurar su participación en el taller.

Estrategia externa: Como complemento a la labor de control, la propuesta de este tipo de actividades permite mostrar a los actores objeto de control, distintas salidas técnicas para las exigencias técnicas derivadas de las medidas de mitigación ambiental del efecto causado por la actividad minera. Para asegurar la participación de dichos actores la SRHS deberá cursar invitación individual y confirmar la asistencia de los mismos a fin de difundir en el sector criterios unificados y con base técnica ajustada a la normatividad vigente.

El viernes 7 de diciembre se trataron temas como los criterios técnicos para promover esta rehabilitación ambiental, pasivos ambientales y el marco legal de la actividad extractiva. Usaquén, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar son las localidades con actividades extractivas, donde se han identificado 108 predios con actividad extractiva activa o finalizada.

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) realizó un seminario para promover e implementar las alternativas de recuperación ambiental para las zonas afectadas por la actividad extractiva (minería) en Bogotá.

Desde las 7:30 de la mañana en el auditorio de la SDA, los actores que realizan actividades de explotación con títulos mineros y Planes de Manejo Ambiental vigentes, y los que están sujetos a cumplir con los Planes de Manejo y Recuperación o Restauración Ambiental, se dieron cita con autoridades locales, entidades de gestión y control administrativo y ambiental y del Distrito.

Se adelantaron tres conferencias sobre el marco legal, los pasivos ambientales, los riesgos que conlleva y los criterios técnicos para promover la rehabilitación ambiental de las áreas donde se desarrolla la actividad extractiva en Bogotá.

En Bogotá, las actividades extractivas se desarrollan en las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, donde conviven aproximadamente 2.285.000 personas, y donde existen 108 predios con actividad extractiva activa o finalizada. La actividad extractiva es una de las principales causas de deslizamientos en las zonas de ladera. Además, afecta la estructura ecológica principal por la remoción de grandes volúmenes de material de los acuíferos, y por la alteración y ocupación de cauces y zonas de ronda (cuerpos de agua).

“Mediante este Seminario, la Secretaría de Ambiente presentó distintas salidas técnicas para las exigencias derivadas de las medidas de mitigación ambiental del efecto causado por la actividad extractiva en el Distrito Capital”, apuntó Susana Muhamad, Secretaria Distrital de Ambiente.

Finalmente, la funcionaria manifestó que se busca difundir criterios unificados y con base técnica ajustada a la normatividad vigente, para que sean aplicados por los actores que realizan la explotación. “Así se rehabilitan los espacios naturales, devolviendo –al menos en parte- la funcionalidad de dichos espacios al ecosistema y a las funcionalidades del desarrollo urbano”.

ELKIN EMIR CABRERA BARRERA
Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo
Diciembre 2013

Fuente de Información: Grupos de trabajo de Minería SRHS
Revisó y redacción de metas: Juan Carlos Roncancio Chaves
Compiló y Elaboró: Liliana Quintero Delgado
Aprobó: Elkin Emir Cabrera Barrera